

—Los lados Norte y Sur se obtendrán trazando, perpendicularmente al eje de la carretera, rectas de dirección N-66°-0 y a partir de los puntos kilométricos 17,100 y 17,800 llevando distancias de 200 metros. Uniendo los puntos obtenidos, tendríamos el lado Oeste, quedando el lado Este delimitado por la carretera.

El terreno afectado se entiende sin perjuicio a lo dispuesto por el Art. 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 27 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de junio de 1993, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005000-000000.**

Apreciado error en el título de la mencionada Resolución, publicada en el D.O.E. núm. 77, de 1 de julio de 1993, procede su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario, columna 1.ª como en la pág. 1.957, columna 1.ª donde dice: «Resolución de 4 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando,...»

Debe decir: «Resolución de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando,...»

**RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Sierra de Fuentes (JEV-002).**

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del Art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E.

núm. 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a don Florencio Durán Neila la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Sierra de Fuentes (JEV-002), por sustitución de la anterior concesión V-0340 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

**ITINERARIO: LINEA CACERES - SIERRA DE FUENTES**

Longitud: 15 Kms

Itinerario: Cáceres - Universidad laboral - Residencia Pensionistas - Prisión Provincial - Sierra de Fuentes.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Cáceres (Prisión) y cruce de Sierra de Fuentes con CN-521 y vic.

EXPEDICIONES: Las determinadas en la concesión JEV-002.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.: 7,2341

I.V.A.: 0,4340

Usuario: 7,6681 ptas. x viaje/km.

Mérida, 28 de junio de 1993

El Director General de Transportes y Comunicaciones  
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

**ORDEN de 23 de junio de 1993, por la que se adjudica el suministro de material «Hardware» para los servicios territoriales de la misma.**

Aprobado el expediente de contratación del suministro de material «Hardware» para los servicios territoriales de esta Consejería en Cáceres y Badajoz, con fecha 22 de marzo de 1993, expediente número 007.93, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.